

**DATOS BÁSICOS***Título de la actuación:***PROYECTO DE ADECUACIÓN PARA LA EDUCACIÓN AMBIENTAL E INTERPRETACIÓN DE LA NATURALEZA DEL VIVERO FORESTAL DE CAZALEGAS***En caso de ser un grupo de proyectos, título de los proyectos individuales que lo forman:*

<i>Nombre y apellidos persona de contacto</i>	<i>Dirección</i>	<i>e-mail</i>	<i>Teléfono</i>	<i>Fax</i>
Alvaro Martínez Dietta	C.H del Tajo Avda. Portugal 81	alvaro.martinez@chtajo.es	914539670	914700304

## 1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

*Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.*

Este proyecto se enmarca en la acción política definida por el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre por el que se crea un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo y tiene como objetivo la mejora y puesta en valor del vivero forestal dedicado tradicionalmente al cultivo de planta forestal para repoblaciones en terrenos propios y al cultivo para investigación y producción de diversas especies arbóreas (actualmente sólo chopos) que la Confederación Hidrográfica del Tajo dispone en el entorno del embalse de Cazalegas (Término Municipal de Cazalegas, Toledo).

El vivero actualmente está dedicado al cultivo de planta forestal para repoblaciones en terrenos propios y al cultivo para investigación y producción de diversas especies arbóreas (actualmente sólo chopos). ocupa unas 100 ha, y dispone de personal propio y diversas instalaciones (edificaciones, sistema de riego, etc.) La actividad del mismo se encuentra actualmente bastante reducida, en parte por la deficiencia de las instalaciones y también por una cierta indefinición de los objetivos del vivero en los últimos años.

No obstante, el centro reúne unas condiciones óptimas para la realización de diversas actividades en el marco de las funciones y objetivos del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y de la Confederación Hidrográfica del Tajo en particular, razón por la cuál se quiere reactivar el vivero, potenciando y diversificando sus usos, lo cual requiere una reforma y ampliación de las instalaciones.

En concreto, se quiere potenciar la actividad de producción de planta de especies de ribera a partir de estaquillas recolectadas expresamente para la ejecución de proyectos de restauración de ríos, de acuerdo con los fines de la Estrategia de Restauración de Ríos. También se pretende potenciar la producción de especies de difícil cultivo y por tanto no habituales en viveros comerciales.

Para recuperar y mejorar la actividad del vivero, en su función principal de producción de planta con fines de investigación y para restauración forestal y de ríos, así como incrementar su potencialidad para actividades de educación ambiental, se considera necesario acometer un ambicioso proyecto de reforma integral del vivero.

### 1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

- a. Mal estado de los viales
- b. Edificaciones y depósito en mal estado
- c. Carencia de instalaciones para la producción de planta
- d. Carencia de instalaciones e infraestructuras para la educación ambiental

### 2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

- a. Corregir las deficiencias arriba mencionadas (viales y edificaciones) mediante un arreglo de los mismos
- b. Dotar al vivero de un invernadero con un umbráculo plano para la producción de planta
- c. Creación de un arboreto, unos miradores y un aula-centro de interpretación para potenciar el uso educativo desde el punto de vista mediambiental
- d. Ejecución de plantaciones lineales ornamentales para la mejora paisajística del entorno del aula de interpretación.

## 2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la planificación hidrológica vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida:

1. ¿La actuación contribuye a la mejora del estado ecológico de las masas de agua superficiales, subterráneas, de transición o costeras?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

El arboreto se instalará en una zona actualmente dedicada a repoblaciones de chopo que se cortan a su turno correspondiente. El establecimiento de una masa vegetal permanente contribuye a evitar los procesos erosivos. Por otro lado, las aguas residuales procedentes de las edificaciones (de nueva construcción y existentes) se gestionarán de manera compatible con el entorno.

2. ¿La actuación contribuye a la mejora del estado de la flora, fauna, hábitats y ecosistemas acuáticos, terrestres, humedales o marinos?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

No se interviene de manera significativa en los ecosistemas existentes

3. ¿La actuación contribuye a la utilización más eficiente (reducción e los m<sup>3</sup> de agua consumida por persona y día o de los m<sup>3</sup> de agua consumida por euro producido de agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Las actuaciones no tienen ninguna influencia sobre este factor.

4. ¿La actuación contribuye a promover una mejora de la disponibilidad de agua a largo plazo y de la sostenibilidad de su uso?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Las actuaciones no tienen ninguna influencia sobre este factor.

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Las actuaciones no tienen ninguna influencia sobre este factor. No reduce afecciones negativas porque antes no las había.

6. ¿La actuación contribuye a la reducción de la explotación no sostenible de aguas subterráneas?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Las actuaciones no tienen ninguna influencia sobre este factor.

7. ¿La actuación contribuye a la mejora de la calidad de las aguas subterráneas?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Sí, al mejorarse a largo plazo la estructura y diversidad de la masa y, por tanto, el cumplimiento de las funciones ecológicas de la misma, entre las que se incluyen las relativas al ciclo hidrológico.

8. ¿La actuación contribuye a la mejora de la claridad de las aguas costeras y al equilibrio de las costas?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

El establecimiento de una cubierta vegetal permanente en lugar de la repoblación de chopos existente tiene, a largo plazo efectos beneficiosos en cuanto a su efecto de freno de la velocidad del agua en escorrentía y los procesos de arrastres e inundaciones que se podrían generar. El control de la erosión contribuye a una mayor calidad de las aguas.

9. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

El establecimiento de una cubierta vegetal permanente en lugar de la repoblación de chopos existente tiene, a largo plazo efectos beneficiosos en cuanto a su efecto de freno de la velocidad del agua en escorrentía y los procesos de arrastres e inundaciones que se podrían generar.

10. ¿La actuación colabora a la recuperación integral de los costes del servicio (costes de inversión, explotación, ambientales y externos)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Se propone la puesta en valor del vivero desde dos puntos de vista:

Educación ambiental y divulgación de las características florísticas de la Cuenca Hidrográfica del Tajo

Producción de planta

11. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y regulación de recursos hídricos en la cuenca?

- a) Mucho
- b) Algo
- g) Poco
- h) Nada
- i) Lo empeora algo
- j) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

El establecimiento de una cubierta vegetal permanente en lugar de la repoblación de chopos existente tiene, a largo plazo efectos beneficiosos en cuanto a su efecto de freno de la velocidad del agua en escorrentía y los procesos de arrastres e inundaciones que se podrían generar.

12. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Se pretenden mejorar y conservar las infraestructuras existentes en vivero. Además la introducción de la educación medioambiental en los valores del vivero provocará su continuo mantenimiento.

13. La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

El control de la erosión contribuye a una mayor calidad de las aguas.

14. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

El mantenimiento de una formación vegetal estable evita la posible aparición de fenómenos erosivos que podrían, a gran escala, llegar a causar arrastres de sedimentos y la colmatación de los vasos de los embalses.

15. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Las actuaciones no tienen ninguna influencia sobre este factor.

16. ¿Con cuál o cuáles de las siguientes normas o programas la actuación es coherente?
- |  |                          |
|--|--------------------------|
| a) Texto Refundido de la Ley de Aguas  | X                        |
| b) Ley 11/2005 por la que se modifica la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional | <input type="checkbox"/> |
| c) Programa AGUA   | <input type="checkbox"/> |
| d) Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)                                 | X                        |

Justificar la respuesta:

Entre los objetivos que detalla en su artículo 92 el Texto Refundido de la Ley de Aguas, se encuentran:

- *a) Prevenir el deterioro, proteger y mejorar el estado de los ecosistemas acuáticos, así como de los ecosistemas terrestres y humedales que dependan de modo directo de los acuáticos en relación con sus necesidades de agua.*
- *b) Promover el uso sostenible del agua protegiendo los recursos hídricos disponibles y garantizando un suministro suficiente en buen estado.*

Con la Directiva marco, la Unión Europea organiza la gestión de las aguas superficiales, continentales, de transición, aguas costeras y subterráneas, con el fin de prevenir y reducir su contaminación, fomentar su uso sostenible, proteger el medio acuático, mejorar la situación de los ecosistemas acuáticos y paliar los efectos de las inundaciones y de las sequías.

*El principal objetivo perseguido con este proyecto es fomentar y concienciar al público en general sobre la necesidad de proteger el medio acuático y la vegetación y fauna asociada, así como fomentar el uso sostenible de dicho medio.*

*En el caso de que se considere que la actuación no es coherente con este marco legal o de programación, se propondrá una posible adaptación de sus objetivos.*

### 3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma clara y concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación, un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

#### Situación geográfica.

La zona de actuación se encuentra en el término municipal de Cazalegas, al borde del embalse del mismo nombre sobre el río Alberche, en la provincia de Toledo. Las coordenadas UTM referenciadas según el huso 30 de los puntos extremos son:

	Coordenada X	Coordenada Y
Extremo noroeste	357.649,4	4.432.602,6
Extremo sureste	355.731,17	4.430.622,36
Punto central	356.924,16	4.431.566,75

#### Posición orográfica y configuración del terreno.

La finca de actuación se encuentra a una altitud de 393 m sobre el nivel posee un relieve extremadamente suave, con una pendiente máxima de 3,14%

#### Posición hidrográfica.

La parcela objeto de los trabajos se sitúa en la cuenca del Tajo, subcuenca del río Alberche.

#### Estudio del clima.

Los datos climáticos de la zona de estudio se presentan en la siguiente tabla:

Pluviometría anual (mm)	ETP (mm)	temperatura media de las mínimas del mes más frío (°C)	Temperatura media anual (°C)	Temperatura media de las máximas del mes más cálido (°C)	Duración del período calido (nº meses)	Duración del período frío o de heladas (nº meses)
541	810	1,2	14,8	34,1	2	6

El clima general de la zona se acoge al amplio término de clima mediterráneo, caracterizado por la escasez de las precipitaciones estivales.

El piso altitudinal es el denominado mesomediterráneo y la según la clasificación de Allué nos encontramos con el tipo IV 7: mesomediterráneo genuino moderadamente cálido, seco y de inviernos secos.

#### Estudio del suelo

La zona de actuación se encuentra dentro del macizo Central. La geología de la zona se caracteriza por la presencia de arenas silíceas y arcillas con arcosas y sedimentos coluviales arcillo-pedregosos sobre arenas

carbonatadas.

Los suelos presentes en la finca de estudio son suelos pardos no cálcicos

### Vegetación.

La vegetación presente en la zona de actuación se encuentra completamente alterada por la acción humana ya que la finca en cuestión ha sido utilizada como vivero . Actualmente, las principales especies presentes en repoblaciones son chopos (*Populus sp*), eucaliptos (*Eucaliptus sp*), sauces (*Salix sp*), fresnos (*Fraxinus sp*), alisos (*Alnus sp*), tarays (*Tamarix sp*) y pinos piñoneros (*Pinus pinea*) alternándose con zonas labradas para el establecimiento de más plantaciones. En los bordes del embalse podemos encontrar plantas típicas de ribera como carrizo, tamarix, salix sp. y juncos. En las zonas no destinadas a cultivos existen ejemplares de encina y matorral típico de esta estación.

Las actuaciones a realizar se resumen en el siguiente cuadro:

Localización	Objetivo	Descripción de la actuación	Funcionalidad
Cazalegas	Mejora de las instalaciones	Construcción de invernadero y zona de sombreado.	Mejora de la producción de planta
		Rehabilitación y reforma de las edificaciones existentes y sus alrededores	Adecuación y adaptación a normativa de las edificaciones para uso administrativo
		Reparación del depósito de agua	Mejora de la producción de planta
		Mejora de infraestructura vial.	Adecuación de accesos al uso divulgativo y de educación ambiental, administrativo y de producción de planta
		Construcción de aparcamientos	Creación de infraestructuras para el uso divulgativo y de educación ambiental
		Plantación lineal de especies de sombra en el camino principal	Mejora paisajística del entorno
	Mejora de los sistemas de riego	Sistema de riego de presión para el invernadero	Mejora de la producción de planta
		Sistema de riego por goteo para arboreto	Dotación de instalaciones para la educación ambiental
	Equipamientos de educación ambiental	Creación de arboreto con especies de la CHT	Creación de infraestructuras para el uso divulgativo y de educación ambiental
		Construcción de sendas autointerpretativas con cartelería y señalización.	Creación de infraestructuras para el uso divulgativo y de educación ambiental
		Construcción de mirador.	Creación de infraestructuras para el uso divulgativo y de educación ambiental

#### 4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS<sup>1</sup>

Con las actuaciones propuestas se consiguen varios objetivos a la vez:

La construcción del invernadero supone la consecución de la principal función de un vivero que es la producción de planta. Esta tarea, así desarrollada, puede combinarse también con la divulgación de la filosofía encerrada en esta tarea: la obtención de planta de calidad para su posterior trasplante y repoblación de terrenos con las ventajas que esto conlleva.

La mejora de los viales supone la adaptación de los mismos al tráfico previsto teniendo en cuenta los diferentes usos que se van a dar al vivero. Las soluciones planteadas para los caminos suponen la alternativa más económica compatible con el uso previsible:

- Aporte de zorra en los caminos principales con más tráfico previsto
- Hormigón impreso en los caminos de acceso a las edificaciones donde la utilización es mayor puesto que tienen uso tanto interno (administrativo y de personal adscrito a los trabajos del centro) como externo (visitas)
- Pavimento ecológico en las sendas cuyo objetivo principal es la educación ambiental y concienciación del respeto al medio ambiente y la sostenibilidad.
- Aporte de zorra en el aparcamiento cuyo uso es puntual y exclusivo para la recepción de visitantes.

La reforma de las edificaciones existentes y el depósito es la más económica posible que aseguran la adecuación a las actividades que en ellas se van a desarrollar

La creación del arboreto es la mejor solución para dar a conocer, no sólo la vegetación típica de la Cuenca Hidrográfica del Tajo, sino su distribución geográfica y hasta su disposición paisajística ya que se pretenden recrear los distintos ecosistemas presentes en la cuenca.

El sistema de riego propuesto (goteo) es la solución más eficaz de aporte de agua a las plantas. Con este sistema se consigue una alta eficiencia de aprovechamiento por las raíces del agua aportada ya que se reduce muchísimo la pérdida de agua por evaporación y por gravedad.

El espigón es proyectado es la solución constructiva más económica que permite disfrutar in situ del hábitat propiciado por el embalse.

El nuevo centro de visitantes y aula de la naturaleza del vivero de Cazalegas es un edificio conformado por un volumen sencillo en el que el tratamiento de los paños de fachada cobra especial relevancia. Tanto las partes ciegas como los huecos, se han proyectado con distintos tipos de madera como material de recubrimiento. En los huecos y ventanales, la luz del sol se tamiza mediante lamas colocadas con ritmos y separaciones diferentes, en agrupaciones independientes, como si se tratara de la abstracción de un vivero.

El conjunto del edificio ofrece una imagen nítida sobre la que se asientan las copas de los árboles de la parcela situada al norte, justo detrás del centro de visitantes.

Tras un estudio del programa de necesidades, se tomó la determinación de generar un edificio en planta baja dividido en dos pabellones. Uno dedicado a exposición y aula de la naturaleza, compartimentado mediante tabiques móviles que permiten obtener un espacio flexible, y otro de servicios, con una pequeña oficina, aseos y cuarto de instalaciones. Estos dos pabellones están unidos por una zona de circulación exterior, protegida mediante cubiertas y pérgolas, con espacios para realizar plantaciones, donde es posible albergar actividades al aire libre que complementen las desarrolladas en el interior de la zona de exposición y aula.

<sup>1</sup> Originales o adaptados, en su caso, según lo descrito en 2.

*Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.*

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares en particular en el campo de la gestión de recursos hídricos).

No se han planteado otras alternativas

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que le hacen preferible a las alternativas posibles citadas:

## 5. VIABILIDAD TÉCNICA

*Desde el punto de vista técnico consideraremos en este apartado:*

Arreglo de los caminos: Las soluciones propuestas suponen la consecución de los objetivos con toda seguridad ya que el correcto funcionamiento de las actuaciones proyectadas están sobradamente contrastadas.

Plantaciones: La preparación del terreno proyectada, las características de la planta así como la instalación de riego por goteo el riego hacen prever un reducido número de marras.

Edificaciones: Tanto las de nueva construcción como las rehabilitaciones se proyectan de acuerdo a lo establecido en el Código Técnico de Edificación vigente.

## 6. VIABILIDAD AMBIENTAL

*Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos, incluyéndose información relativa a si la afección se produce según normativas locales, autonómicas, estatales o europeas e indicándose la intensidad de la afección y los riesgos de impacto crítico (de incumplimiento de la legislación ambiental).*

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc, o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación pro reducción de apuntes hídricos, barreras, ruidos, etc.)?

### A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

### B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

2. Describir los efectos sobre el caudal ecológico del río y las medidas consideradas para su mantenimiento así como la estimación realizada para el volumen de caudal ecológico en el conjunto del área de afección.

No afecta

*Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias. En este último caso, se describirán sus principales efectos y se hará una estimación de sus costes.*

3. Alternativas analizadas

4. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección proponibles (*Describir*).

TIPO DE IMPACTO	ESTIMACIÓN	FACTORES IMPACTADOS
- Aumento de sólidos en suspensión (nubes de polvo y tierra) y humos de combustión de motores (azufre SO <sub>2</sub> , NO <sub>2</sub> , plomo, monóxido de carbono)	Temporal y recuperable	Aire
- Contaminación acústica de la maquinaria de la obra	Temporal y recuperable	
- Compactación por paso de maquinaria	Temporal y recuperable	Suelo
- Contaminación por vertidos	Temporal y recuperable	
- Aumento de superficie hormigonada	Permanente e irrecuperable	
- Alteración temporal por la presencia y funcionamiento de la maquinaria	Temporal y recuperable	Paisaje
- Intrusión visual de superficies hormigonadas	Permanente e irrecuperable	
- Contaminación de las aguas	Temporal y recuperable	Régimen hídrico
- Eliminación de vegetación espontánea	Temporal y recuperable	Flora
- Asimilación de contaminantes de las aguas y aire por ingestión (indirecto)	Temporal y recuperable	Fauna
- Cambio de hábitats y pautas de comportamiento	Temporal y Recuperable	
- Aumento de empleo temporal en la zona	Positivo	Medio socioeconómico
- Mejora condiciones sanitarias de la zona	Temporal y recuperable	

Valoración del impacto:

FACTORES IMPACTADOS	VALORACIÓN DEL IMPACTO
Aire	Compatible
Suelo	Compatible
Paisaje	Compatible
Régimen hídrico	Compatible
Flora	Compatible
Fauna	Compatible
Medio socioeconómico	Compatible

## Medidas de corrección

De carácter general.

Delimitar las obras, así como el tráfico de la maquinaria y las instalaciones auxiliares; es decir, se acotarán las distintas zonas de actuación mediante jalonamiento que deberá realizarse antes del replanteo de la obra.

En el caso en que fuese necesario, el recinto de ocupación de las instalaciones auxiliares, en especial las zonas destinadas a parque de maquinaria, deberán disponer de una plataforma impermeable con inclinación hacia algún sistema de drenaje, una cuneta que recoja los arrastres en un depósito estanco, el cual se vaciará y mantendrá periódicamente, siendo sus restos retirado a vertedero autorizado. En el caso de los aceites usados, la retirada solo podrá llevarla a cabo un gestor homologado por la Dirección general del Medio Natural de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Utilizar los accesos y servidumbres ya existentes, restituyéndolos tal y como estaban al principio o mejorándolos si así lo acordase el Órgano competente; además el movimiento de la maquinaria se restringirá a la zona de obra.

Es recomendable, siempre que las condiciones lo permitan, que los conductores sigan las mismas rodadas durante todo el recorrido, ya que así se reducirá la superficie compactada. Además, antes de proceder a la recuperación de las áreas afectadas por las instalaciones auxiliares de obra y el tránsito de la maquinaria, se deberá llevar a cabo una descompactación del suelo, con el fin de favorecer la instauración de la nueva vegetación, ya que esto favorecerá la aireación y la infiltración de agua.

Se deberá realizar una retirada selectiva de todas las tierras vegetales, antes del comienzo de las obras, con el fin de conservar y mantener vivo el suelo, para su posterior reextensión sobre los terrenos afectados. Esta retirada selectiva se llevará a cabo hasta una profundidad variable en función de cada tipo de suelo, que será determinado por la Dirección de Obras, sin poder determinarse un patrón fijo, ya que la capa de tierra vegetal en función del tipo de terreno y de la vegetación asentada sobre él, varía entre unos pocos centímetros y medio metro. Por este motivo, será necesario realizar una serie de catas que sirvan de guía a la maquinaria. Esta retirada se realizará a todos los niveles edáficos que se vean afectados por la Obra, simultáneos a las labores de desbroce, de manera que la tierra vegetal incorpore los restos de la vegetación existente en el terreno en el momento de su separación.

El suelo vegetal deberá ser apilado inmediatamente en lugares preparados previamente. Se elegirán preferentemente aquellas zonas que se encuentren próximas a los lugares a restaurar, para tal fin; además, deberán ser lo más llanas posibles, tanto por razones de estabilidad, como para evitar la desaparición de nutrientes en forma de sales solubles arrastradas por las aguas de escorrentía. Se debe asegurar el drenaje para evitar encharcamientos que favorezcan los ambientes reductores.

Se prohíbe arrojar, depositar, enterrar o incinerar basuras, desperdicios y vertidos, procediéndose a la limpieza y restauración de aquellas áreas degradadas que lo precisen.

Se señalizará la zona de actuación para que no accedan personas ni animales silvestres o domésticos, y evitar así posibles atropellos.

Por último, destacar que no se utilizará maquinaria desproporcionada con respecto a las actuaciones de limpieza que se pretenden realizar.

Sobre el aire

Por su carácter temporal, se hace necesario adoptarlas únicamente en la fase de construcción. Inspección de la maquinaria de manera que se limite la producción de ruidos y emisiones contaminantes.

Control del cumplimiento de las revisiones técnicas de los vehículos y del estado de los silenciadores. Además, se procederá al riego sistemático de todas aquellas superficies que puedan provocar niveles de inmisión elevados de partículas en suspensión durante la fase de construcción. Esta humectación del terreno se realizará durante el periodo de circulación de la maquinaria, especialmente antes del primer recorrido de la mañana y después del último, y con mayor frecuencia durante la época de estío.

Minimizar la contaminación acústica en el ámbito del proyecto, en concreto la causada por los movimientos de la maquinaria por las pistas sin pavimentar; además se deberá llevar a cabo un mantenimiento de aquella maquinaria que trabaje con altos niveles de vibración para evitar el exceso de ruido provocado por los elementos desajustados.

Limitación de la velocidad de circulación en todo el ámbito de la obra para todos los vehículos pero especialmente para la maquinaria pesada (ruidos). Control de la emisión de gases por parte de la maquinaria. Prevención de la emisión de polvo a partir de las cargas transportadas en camiones, ya que todas aquellas susceptibles de generar polvo viajarán protegidas y/o convenientemente humectadas.

#### Sobre el suelo

En el caso de la compactación, la maquinaria no circulará fuera de los caminos, salvo cuando la actuación lo precise y nunca con el terreno con exceso de humedad para evitar un agravamiento del problema.

Para evitar la contaminación de los horizontes del suelo, no se realizará el mantenimiento de los vehículos en la obra, se exige una puesta a punto del vehículo para que no tenga pérdidas, y en el caso de vertidos accidentales se realizará una extracción de la tierra afectada. Además, durante la fase de ejecución, se dispondrá de un servicio que garantice la adecuada gestión de los residuos y desechos, tanto líquidos como sólidos, generados como consecuencia de la ejecución de la obra, con el fin de evitar la contaminación de los suelos y de las aguas superficiales o subterráneas.

Para minimizar la ocupación de superficie se realizará un jalonamiento estricto de las diferentes zonas de actuación, previo al comienzo de las mismas.

Por otro lado, se realizarán los mínimos movimientos de tierras posibles y se dispondrán las medidas necesarias para evitar procesos erosivos en posibles taludes o explanaciones.

#### Sobre el paisaje

El impacto visual que provoca la presencia de maquinaria es de tipo temporal, ya que solo se va a producir durante la fase de construcción.

Se utilizarán materiales y/o acabados que se integren con el entorno y su impacto paisajístico se reduzca al mínimo posible.

Las instalaciones y elementos auxiliares de obra deberán ubicarse en aquellas zonas de menor incidencia, tanto visual como ambiental. Además, para evitar el impacto paisajístico al finalizar las obras, se recomienda realizar el mayor número de instalaciones y operaciones de obra dentro de un mismo recinto ubicada en un área degradada, con lo cual se lograrían concentrar aspectos estéticos de carácter negativo, procediendo después a su recuperación; es decir, se llevaría a cabo una restitución morfológica cuidando el drenaje y escarificado, y la revegetación de todas aquellas zonas alteradas por la ejecución de los trabajos.

Una vez finalizadas las obras, se restaurarán y estabilizarán los taludes que hayan podido verse afectados accidentalmente con las operaciones mecanizadas. Tampoco podrán quedar en la misma ningún tipo de residuo, tales como escombros, embalajes o envases, debiéndose ser trasladados a un vertedero autorizado todos aquellos residuos generados durante las obras.

#### Sobre el régimen hídrico

Las medidas a adoptar en el caso de esta variable se ejecutarán durante la fase de construcción debido al carácter temporal de su efecto. Así, para reducir la contaminación de las aguas superficiales y subterráneas se cumplirán las mismas normas que las adoptadas en el caso del suelo, una puesta a punto del vehículo para que no tenga pérdidas, no se realizará el mantenimiento de la maquinaria en la zona, eliminación de los materiales en suspensión procedentes de vertidos y disminución de los componentes tóxicos a concentraciones y cantidades que no produzcan contaminación.

Minimizar el riesgo de contaminación del sistema hidrológicos tanto superficial como subterráneo, que pudiera ocasionar el vertido de combustibles, aceites, aguas residuales, .... así como las acciones encaminadas a asegurar la correcta circulación natural, el correcto drenaje, ...

#### Sobre la flora

El desbroce y despeje de la vegetación, se realizará en aquellas zonas donde sea estrictamente necesario y respetando aquellas especies de mayor valor e interés, además de aquellas especies de ribera que se encuentren en buen estado y/o incluidas en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Castilla-La Mancha (Decreto 33/1998, de 5 de mayo).

#### Sobre la fauna

Se aplicarán medidas correctoras para evitar o reducir la contaminación del medio y por tanto evitar la asimilación de los elementos contaminantes. Adaptación del calendario de realización de actividades generadoras de ruido a los periodos de mayor sensibilidad de las especies de interés presentes en la zona de actuación.

Con el objeto de minimizar las perturbaciones sobre la fauna, no se deberán realizar trabajos nocturnos con profusión de luces y emisión de ruidos. Además, se realizarán controles periódicos de la maquinaria sobre todo del sistema silenciador del tubo de escape y de los mecanismos de rodadura para evitar los ruidos de los elementos desajustados.

Si se detectase la presencia de alguna especie incluida en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Castilla-La Mancha se estará a lo dispuesto por el Director Ambiental de la obra, el cual con el fin de que se eviten molestias a las especies faunísticas durante su periodo de reproducción o cría, podrá determinar la paralización de las actuaciones en la fecha y el tiempo que considere necesario.

Evitar la destrucción de nidos, madrigueras y refugios que se pueden encontrar en la zona de actuación, así como evitar realizar las obras desde principios de Marzo a finales de Julio, evitando así que la realización del proyecto coincide con la época de cría de las especies presentes en la zona de actuación.

#### 1. Medidas compensatorias tenidas en cuenta

En el presente proyecto no se ha estimado necesario el establecimiento de medidas compensatorias, ya que yo se produce ningún impacto sobre el medio de carácter irreversible y permanente en el tiempo.

#### 6. Efectos esperables sobre los impactos de las medidas compensatorias *(Describir)*.

Al no haberse definido medidas compensatorias, no hay efectos asociados a las mismas.

#### 7. Costes de las medidas compensatorias. *(Estimar)* \_\_\_\_\_ millones de euros

#### 8. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. *(Describir)*:

Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

9. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

Si se ha elegido la primera de las dos opciones, se incluirá su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación durante el año 2005.

Según lo establecido en la Directiva Marco del Agua el Proyecto no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece, ni da lugar a su deterioro. Uno de las consecuencias de los trabajos propuestos es la mejora de la cubierta arbolada (al establecer el arboreto, de carácter permanente, en una parcela dedicada tradicionalmente al cultivo de chopos) reduciendo así posibles fenómenos erosivos y, por tanto, el aporte de sólidos a los cauces.

En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores, se cumplimentarán los dos apartados siguientes (A y B), aportándose la información que se solicita.

A. Las principales causas de afección a las masas de agua son (Señalar una o varias de las siguientes tres opciones).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (Especificar): \_\_\_\_\_

B. Se verifican las siguientes condiciones (I y II) y la actuación se justifica por las siguientes razones (III, IV) que hacen que sea compatible con lo previsto en el Artículo 4 de la Directiva Marco del agua:

I. Se adoptarán todas las medidas factibles para paliar los efectos adversos en el estado de las masas de agua afectadas

Descripción<sup>2</sup>:

<sup>2</sup> Breve resumen que incluirá las medidas compensatorias ya reflejadas en 6.5. que afecten al estado de las masas de agua

II La actuación está incluida o se justificará su inclusión en el Plan de Cuenca.

- a. La actuación está incluida
- b. Ya justificada en su momento
- c. En fase de justificación
- d. Todavía no justificada

III. La actuación se realiza ya que *(Señalar una o las dos opciones siguientes)*:

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre *(Señalar una o varias de las tres opciones siguientes)*:

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

IV Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son *(Señalar una o las dos opciones siguientes)*:

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

## 7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

### NO SE EFECTÚA AL TRATARSE DE ACTUACIONES DE CARÁCTER AMBIENTAL

*El análisis financiero tiene como objetivo determinar la viabilidad financiera de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación establecidas) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables, de acuerdo con lo dispuesto en la Directiva Marco del Agua (Artículo 9).*

*Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.*

1. Costes de inversión, y explotación y mantenimiento en el año en que alcanza su pleno funcionamiento. Cálculo del precio (en €/m<sup>3</sup>) que hace que el "VAN del flujo de los ingresos menos el flujo de gastos se iguale a 0" en el periodo de vida útil del proyecto

#### **VAN**

*El método de cálculo/evaluación del análisis financiero normalmente estará basado en el cálculo del **VAN (Valor Actual Neto)** de la inversión.*

*El **VAN** es la diferencia entre el valor actual de todos los flujos positivos y el valor actual de todos los flujos negativos, descontados a una tasa de descuento determinada (del 4%), y situando el año base del cálculo aquel año en que finaliza la construcción de la obra y comienza su fase de explotación.*

*La expresión matemática del VAN es:*

$$\text{VAN} = \sum_{i=0}^t \frac{B_i - C_i}{(1 + r)^t}$$

*Donde:*

*B<sub>i</sub> = beneficios*

*C<sub>i</sub> = costes*

*r = tasa de descuento = 0'04*

*t = tiempo*

Nota: Para el cálculo del VAN se puede utilizar la tabla siguiente. Para introducir un dato, comenzar haciendo doble "clic" en la casilla correspondiente.

**Introduzca Información Únicamente en las Celdas**

Costes Inversión	Vida Util	Total
Terrenos		
Construcción		1.195.297,21
Equipamiento		
Asistencias Técnicas		
Tributos		
Otros		
IVA		191.247,55
Valor Actualizado de las Inversiones		1.386.544,76

Costes de Explotación y Mantenimiento	Total
Personal	
Mantenimiento	
Energéticos	
Administrativos/Gestión	
Financieros	
Otros	
Valor Actualizado de los Costes Operativos	0,00

Año de entrada en funcionamiento	
m3/día facturados	
Nº días de funcionamiento/año	
Capacidad producción:	0
Coste Inversión	1.386.544,76
Coste Explotación y Mantenimiento	0,000

Porcentaje de la inversión en obra civil en(%)	
Porcentaje de la inversión en maquinaria (%)	
Periodo de Amortización de la Obra Civil	50
Periodo de Amortización de la Maquinaria	10
Tasa de descuento seleccionada	4
COSTE ANUAL EQUIVALENTE OBRA CIVIL €/año	0
COSTE ANUAL EQUIVALENTE MAQUINARIA €/año	0
COSTE DE REPOSICION ANUAL EQUIVALENTE €/año	0
Costes de inversión €/m3	0,0000
Coste de operación y mantenimiento €/m3	0,0000
Precio que iguala el VAN a 0	0,0000

2. Plan de financiación previsto

Miles de Euros

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	1	2	3	...	Total
Aportaciones Privadas (Usuarios)				...	Σ
Presupuestos del Estado					1.386,54
Fondos Propios (Sociedades Estatales)					Σ
Prestamos					Σ
Fondos de la UE					Σ
Aportaciones de otras administraciones					Σ
Otras fuentes				...	Σ
Total				...	Σ

3. Si la actuación genera ingresos (si no los genera ir directamente a 4)  
Análisis de recuperación de costes

Miles de Euros

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	1	2	3	...	n	Total
Uso Agrario						Σ
Uso Urbano						Σ
Uso Industrial						Σ
Uso Hidroeléctrico						Σ
Otros usos						Σ
Total INGRESOS				...		Σ

Miles de Euros

	Ingresos Totales previstos por canon y tarifas	Amortizaciones (según legislación aplicable)	Costes de conservación y explotación (directos e indirectos)	Descuentos por laminación de avenidas	% de Recuperación de costes Ingresos/costes explotación amortizaciones
TOTAL					

A continuación describa el sistema tarifario o de cánones vigentes de los beneficiarios de los servicios, en el área donde se ejecuta el proyecto. Se debe indicar si se dedican a cubrir los costes del suministro de dichos servicios, así como acuerdos a los que se haya llegado en su caso.

4. Si no se recuperan los costes totales, incluidos los ambientales de la actuación con los ingresos derivados de tarifas **justifique a continuación** la necesidad de subvenciones públicas y su importe asociados a los objetivos siguientes:

1. Importe de la subvención en valor actual neto (Se entiende que el VAN total negativo es el reflejo de la subvención actual neta necesaria):

1.386,54 millones de euros

2. Importe anual del capital no amortizado con tarifas (subvencionado):

\_\_\_\_\_ millones de euros

3. Importe anual de los gastos de explotación no cubiertos con tarifas (subvencionados):

\_\_\_\_\_ millones de euros

4. Importe de los costes ambientales (medidas de corrección y compensación) no cubiertos con tarifas (subvencionados):

\_\_\_\_\_ millones de euros

5. ¿La no recuperación de costes afecta a los objetivos ambientales de la DMA al incrementar el consumo de agua?

- a. Si, mucho
- b. Si, algo
- c. Prácticamente no
- d. Es indiferente
- e. Reduce el consumo

Justificar:

6. Razones que justifican la subvención

A. La cohesión territorial. La actuación beneficia la generación de una cifra importante de empleo y renta en un área deprimida, ayudando a su convergencia hacia la renta media europea:

- a. De una forma eficiente en relación a la subvención total necesaria
- b. De una forma aceptable en relación a la subvención total necesaria
- c. La subvención es elevada en relación a la mejora de cohesión esperada
- d. La subvención es muy elevada en relación a la mejora de cohesión esperada

Justificar la contestación:

B. Mejora de la calidad ambiental del entorno

- a. La actuación favorece una mejora de los hábitats y ecosistemas naturales de su área de influencia x
- b. La actuación favorece significativamente la mejora del estado ecológico de las masas de agua
- c. La actuación favorece el mantenimiento del dominio público terrestre hidráulico o del dominio público marítimo terrestre
- d. En cualquiera de los casos anteriores ¿se considera equilibrado el beneficio ambiental producido respecto al importe de la subvención total?
- a. Si
- b. Parcialmente si
- c. Parcialmente no
- d. No

Justificar las respuestas:

Con las actuaciones contempladas se reducirán las pérdidas de suelo.

C. Mejora de la competitividad de la actividad agrícola

- a. La actuación mejora la competitividad de la actividad agrícola existente que es claramente sostenible y eficiente a largo plazo en el marco de la política agrícola europea
- b. La actuación mejora la competitividad pero la actividad agrícola puede tener problemas de sostenibilidad hacia el futuro
- c. La actuación mejora la competitividad pero la actividad agrícola no es sostenible a largo plazo en el marco anterior
- d. La actuación no incide en la mejora de la competitividad agraria
- e. En cualquiera de los casos anteriores, ¿se considera equilibrado el beneficio producido sobre el sector agrario respecto al importe de la subvención total?
- a. Si
- b. Parcialmente si
- c. Parcialmente no
- d. No

Justificar las respuestas:

No es objeto de este proyecto

D. Mejora de la seguridad de la población, por disminución del riesgo de inundaciones o de rotura de presas, etc.

- a. Número aproximado de personas beneficiadas: \_\_\_\_\_
- b. Valor aproximado del patrimonio afectable beneficiado: \_\_\_\_\_
- c. Nivel de probabilidad utilizado: avenida de periodo de retorno de \_\_\_\_\_ años
- d. ¿Se considera equilibrado el beneficio producido respecto al importe de la subvención total?
- a. Si
- b. Parcialmente si
- c. Parcialmente no
- d. No

Justificar las respuestas:

No es objeto de este proyecto

E. Otros posibles motivos que, en su caso, justifiquen la subvención (*Detallar y explicar*)

*A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto.*

## 8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

*El análisis socio económico de una actuación determina los efectos sociales y económicos esperados del proyecto que en último término lo justifican. Sintéticelo a continuación y, en la medida de lo posible, realícelo a partir de la información y estudios elaborados para la preparación de los informes del Artículo 5 de la Directiva Marco del Agua basándolo en:*

### 1. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población

#### a. Población del área de influencia en:

1991: \_\_\_\_\_ habitantes

1996: \_\_\_\_\_ habitantes

2001: \_\_\_\_\_ habitantes

Padrón de 31 de diciembre de 2004: \_\_\_\_\_ habitantes

#### b. Población prevista para el año 2015: \_\_\_\_\_ habitantes

c. Dotación media actual de la población abastecida: \_\_\_\_\_ l/hab y día en alta  
d. Dotación prevista tras la actuación con la población esperada en el 2015: \_\_\_\_\_ l/hab y día en alta  
Observaciones:

2. Incidencia sobre la agricultura:

- a. Superficie de regadío o a poner en regadío afectada: \_\_\_\_\_ ha.  
b. Dotaciones medias y su adecuación al proyecto.  
1. Dotación actual: \_\_\_\_\_ m<sup>3</sup>/ha.  
2. Dotación tras la actuación: \_\_\_\_\_ m<sup>3</sup>/ha.

Observaciones:

3. Efectos directos sobre la producción, empleo, productividad y renta

1. Incremento total previsible sobre la producción estimada en el área de influencia del proyecto

A. DURANTE LA CONSTRUCCIÓN

- a. Muy elevado   
b. elevado   
c. medio   
d. bajo   
e. nulo   
f. negativo

g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?

1. primario   
2. construcción   
3. industria   
4. servicios

Justificar las respuestas:

B. DURANTE LA EXPLOTACIÓN

- a. Muy elevado   
b. elevado   
c. medio   
d. bajo   
e. nulo   
f. negativo

g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?

1. primario   
2. construcción   
3. industria   
4. servicios

Durante la fase de construcción se prevé la creación de alrededor de 50 puestos de trabajo tanto en edificación como en trabajos de obra civil y plantación. Durante la fase de explotación deberán crearse puestos de trabajo tanto para la consecución del incremento de producción de planta como para el mantenimiento de las instalaciones del aula de la naturaleza-arboreto y la gestión del aula de educación ambiental (monitores)

4. Incremento previsible en el empleo total actual en el área de influencia del proyecto.

A. DURANTE LA CONSTRUCCIÓN

- a. Muy elevado   
b. elevado   
c. medio   
d. bajo   
e. nulo   
f. negativo

g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?

1. primario   
2. construcción   
3. industria   
4. servicios

Justificar las respuestas:

B. DURANTE LA EXPLOTACIÓN

- a. Muy elevado   
b. elevado   
c. medio   
d. bajo   
e. nulo   
f. negativo

g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?

1. primario   
2. construcción   
3. industria   
4. servicios

Durante la fase de construcción se prevé la creación de alrededor de 50 puestos de trabajo tanto en edificación como en trabajos de obra civil y plantación. Durante la fase de explotación deberán crearse puestos de trabajo tanto para la consecución del incremento de producción de planta como para el mantenimiento de las instalaciones del aula de la naturaleza-arboreto y la gestión del aula de educación ambiental (monitores)

5. La actuación, al entrar en explotación, ¿mejorará la productividad de la economía en su área de influencia?

- a. si, mucho
- b. si, algo
- c. si, poco
- d. será indiferente
- e. la reducirá
- f. ¿a qué sector o sectores afectará de forma significativa?
  - 1. agricultura
  - 2. construcción
  - 3. industria
  - 4. servicios

Justificar la respuesta

La creación de un aula de educación ambiental provocará visitas y afluencia de personas que podrá redundar en beneficio de la zona de influencia, incluso indirectamente, en el sector de la hostelería, por ejemplo.

6.. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

La contribución al conocimiento y divulgación de los valores ecológicos de la Cuenca Hidrográfica del Tajo así como la mejora de la calidad de las plantas obtenidas para ser utilizadas en repoblaciones forestales son consecuencias más o menos directas producidas a partir de las actuaciones previstas que son suficientemente positivas e importantes como para tenerlas en cuenta.

7.. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- 1. Si, muy importantes y negativas
- 2. Si, importantes y negativas
- 3. Si, pequeñas y negativas
- 4. No
- 5. Si, pero positivas

Justificar la respuesta:

## 9. CONCLUSIONES

*Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.*

El proyecto es:

1. Viable desde un punto de vista técnico, económico y ambiental.

Tras el análisis realizado, la actuación "Proyecto de adecuación para la educación ambiental e interpretación de la naturaleza del vivero forestal de Cazalegas", es viable tanto desde un punto de vista técnico y ambiental al no afectar de forma desfavorable a ningún espacio protegido.

En cuanto a la viabilidad económica, el proyecto es financiado a través del fondo creado por el Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre por el que se crean un Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo y se aprueban créditos extraordinarios para atender a su financiación.

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto

Especificar: \_No aplica\_

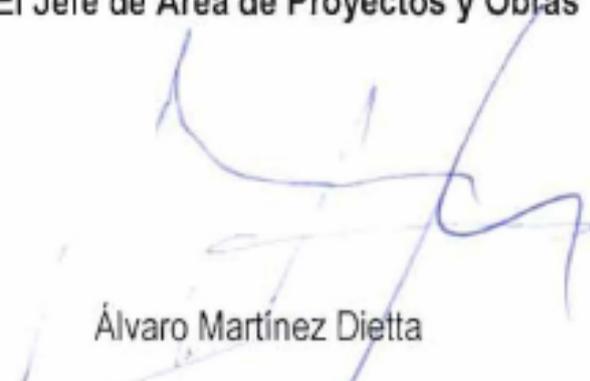
b) En fase de ejecución

Especificar: consideraciones que se dispongan en la documentación ambiental del proyecto y derivadas de la tramitación ambiental del mismo.

3. No viable

Madrid, Mayo de 2009

**El Jefe de Área de Proyectos y Obras**

  
Álvaro Martínez Dietta



**Informe de viabilidad correspondiente a:**

Título de la Actuación: **PROYECTO DE ADECUACIÓN PARA LA EDUCACIÓN AMBIENTAL E INTERPRETACIÓN DE LA NATURALEZA DEL VIVERO FORESTAL DE CAZALEGAS.**

Informe emitido por: CH TAJO

En fecha: 6 de mayo de 2009

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del proyecto:

Favorable

No favorable:

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva, en fase de proyecto o de ejecución?

No

Si. (Especificar):

**Resultado de la supervisión del informe de viabilidad**

El informe de viabilidad arriba indicado

Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, autorizándose su difusión pública sin condicionantes

Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, autorizándose su difusión pública, con los siguientes condicionantes:

- El depósito de los materiales procedentes de las obras de reparación y acondicionamiento de las instalaciones se realizará en vertederos autorizados, según la legislación vigente.
- Debe finalizarse la tramitación ambiental del proyecto según la legislación vigente.

No se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua. El órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad

Madrid, a 13 de Mayo de 2009

El Secretario de Estado de Medio Rural y Agua

Fdo. Josep Puxeu Rocamora

